

Ciudad de México, a 4 de julio de 2022.

Estimado Distribuidor:

Por medio del presente se hace de su conocimiento que esta Operadora recibió por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los Oficios No. 157/258/2022 y 157/259/2022, mediante los cuales autorizó modificaciones al prospecto de Información al público inversionista de GBM Fondo para Personas Morales Exentas, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (GBMM3) y GBM Fondo Gubernamental de Liquidez Inmediata, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (GBMGUBL), respectivamente.

Los cambios en GBM Fondo para Personas Morales Exentas, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (GBMM3) corresponden al objetivo, régimen de inversión, posibles adquirentes, política de compra y venta de acciones, estructura accionaria y de capital social.

Los cambios en GBM Fondo Gubernamental de Liquidez Inmediata, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (GBMGUBL) corresponden al objetivo, régimen de inversión, posibles adquirentes, estructura accionaria y de capital social.

En virtud de lo anterior, los accionistas de dichos fondos de inversión tendrán derecho a que el propio fondo, a través de las distribuidoras, adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin aplicar diferencial alguno a partir del 5 de julio y hasta el 15 de agosto de 2022. En consecuencia, los cambios a los Prospectos de Información entrarán en vigor el día 16 de agosto de 2022.

Le informamos que podrá acceder a la consulta de los Prospectos y los correspondientes Documentos con Información Clave para la Inversión en las páginas de Internet www.gbmfondos.com.mx

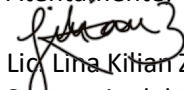
https://www.gbmfondos.com.mx/files/pdf/soluciones/fisicas/prospectos/Prospecto_GBMM3_Agosto.pdf?v=3720436355844381.5

https://www.gbmfondos.com.mx/files/pdf/soluciones/fisicas/prospectos/Prospecto_GBMGUBL_Agosto.pdf?v=3720436355844381.5

así como en la página de las sociedad distribuidoras.

El presente aviso se emite con el fin de que las sociedades que prestan los servicios de Distribución de Acciones puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas de conformidad con los artículos 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión, 14 y 64 bis 49, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y las Personas que les Prestan Servicios.

Atentamente,



Lina Kilian Zorrilla

Secretario del Consejo de Administración
GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión